

haberse producido bajas, todo ello conforme a la organización que requiera el servicio en cada momento.

En todos los casos se garantiza a las auxiliares SAD un mínimo de media jornada, salvo en los casos en que durante un tiempo prolongado (más de seis meses y menos de un año) no existiese posibilidad de ocupación total efectiva por sucesión de bajas y falta de altas, lo que originaría que por falta de usuarios se analizara la situación puntual para la reorganización del servicio entre la empresa y el Comité de empresa.

Las nuevas horas de atención a usuarios se adjudicarán por estricto orden de antigüedad previa aceptación voluntaria de la trabajadora afectada.

Con la firma del presente acuerdo queda reemplazado el firmado el día 22 de agosto de 2019.

Ambas partes establecen una comisión de seguimiento del mismo para evaluación del desarrollo, siendo revisado a partir del 1 de noviembre de 2020 si procede.

Así lo manifiestan las personas interesadas, formalmente por escrito, al Ayuntamiento y con copia para el Comité de Empresa.

Para que conste, se firma en lugar y fecha indicado. Por el Ayuntamiento, firmado. Por la representación de las trabajadoras, firmas. N° 93.770

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 14 de noviembre de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Licenciado/a en Ciencias de la Información, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 4 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 33, de 18 de febrero de 2019, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante en la plantilla de personal de esta Corporación de Licenciado/a en Ciencias de la Información, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2017.

Segundo.- Asimismo, mediante resolución de 5 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 30 de septiembre de 2019, se procedió a la convocatoria pública de una plaza de Licenciado/a en Ciencias de la Información, incluida en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A1”, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Tercero.- En la citada resolución se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Quinta de las específicas, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. A efectos de cómputo de plazos, la admisión de solicitudes se inició el día 1 y finalizó el día 28 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.

- Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.

- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Licenciado/a en Ciencias de la Información, incluida en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, así como en la base Decimoprimer de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que

figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

CUARTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

QUINTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (B.O.E. NÚM. 235, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS		
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ANGULO	TOBALINA	GONZALO
ARIZA	RODRIGUEZ	TAMARA
BARO	FERNANDEZ	MARIAAUXILIADORA
BERASALUCE	PEREA	MONICA
BERMEJO	TOSCANO	SILVIA
BOTELLA	DOMINGUEZ	JOSE PEDRO
BRIOSSO	MATA	ROSALIA
CALVO	GODINO	MARIA DEL CARMEN
CALVO	GUTIERREZ	DIEGO JOSE
CAMACHO	MARENTE	JULIO
CANDON	GIMENEZ	MARIA ANA
DE LA VARGA	LOPEZ	MANUEL DIEGO
DEL RIO	GARCIA	VIRGINIA MARIA
DOMINGUEZ	LOPEZ	CRISTINA
DURAN	SIERRA	AVILIO ANTONIO
ENTRIALGO	IBARRONDO	DANIEL
ESCORIZA	PAREJA	ESTEFANIA
GALLEGO	DURAN	JUAN ANDRES
GOMEZ	ANAYA	GEMA
GOMEZ	GUZMAN	ROSA MARIA
GUTIERREZ	LEIVA	MARIA DOLORES
GUTIERREZ	PEINADO	MARIA DE LA PAZ
HORTELANO	RAMIREZ	ENRIQUE JESUS
IBAÑEZ	QUIGNON	MARIA DEL CARMEN
LARA	RODRIGUEZ	SIRA RAQUEL
MARQUEZ	RUIZ	FRANCISCO JOSE
MEDINA	HERRERA	MARIA DEL CARMEN
MEJIAS	CASTAÑO	ANA DOLORES
MORALES	ROJAS	BELEN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MORENO	ASENCIO	CRISTINA
MUÑOZ	DE LA VEGA	ANTONIO
MUÑOZ	LARA	AURORA
ORTEGA	SUAREZ	LUISA MARIA
PEDREGAL	CARAVE	ENRIQUE
PERUJO	SERRANO	FRANCISCO
PINO	GUTIERREZ	CRISTINA
PIÑERO	CRIADO	PABLO
RAMET	GONZALEZ	DAVID
RAMOS	CANO	MARIA DEL CARMEN
REGO	DOMOUSO	MANUEL ALFREDO
ROCHA	GALVAN	CRISTINA
ROMERO	DE LA ROSA	MARINA
RUIZ	SUAREZ	LORENA
SANCHEZ	SANCHEZ	ESTELA MARIA
SOLIS	ESPALLARGAS	MARIA DEL PILAR
ZARAGOZA	RAMIREZ	ANA
Total de personas admitidas: 46		

RELACION PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, CON INDICACION DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	MOTIVO
COLADO	GONZALEZ	SERGIO	4
DELAMONTAÑA	MARTIN	ALMUDENA	5
DE LA PEÑA	MARTIN	AFRICA	1
DOMINGUEZ	LOPEZ	DANIEL	2
GARCIA	SANCHEZ	MARIA	4
GOMEZ	RAMOS	BEATRIZ	1 y 4
GOMEZ	SANCHEZ	BRENDA	4
HERNANDEZ	BECHIARELLI	CLAUDIA	1
LAGUNA	REGUERA	JAIMEANTONIO	1
MARQUEZ	DOMINGUEZ	CARMELO	3
MUÑOZ	ESTEBAN	ANA JULIA	1 y 3
NEGRIN	DURAN	MARGARITA	3
ONETO	GONZALEZ	GEMA	1 y 4
SANCHEZ	SAUCO	ISMAEL	1
TORRALBA	PINEDO	MARIA LUISA	1
VILLAECIJA	GARCIA	ANA ISABEL	1
VON POLHEIM	FRANCO	PAULA	2 y 9
ZAMBRANO	JIMENEZ	INMACULADA	1
Total de personas excluidas: 18			

Causas de exclusión:	
1.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
2.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
3.	No acredita el abono de las tasas de examen.
4.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
5.	No abona las tasas de examen.
6.	No especifica el D.N.I.
7.	No especifica la fecha de nacimiento.
8.	No especifica el lugar de nacimiento.
9.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos. 21/11/2019. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Firmado: Encarnación

Niño Rico. El Director del Área de Función Pública Firmado: Mariano Viera Domínguez.

Nº 94.083

AREA DE FUNCION PUBLICA FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 19 de noviembre de 2019, ha resuelto lo siguiente:

"Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 14 de noviembre de 2019, propuesta de resolución relativa al procedimiento seguido para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Oficial/a 1ª Maquinista, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de 15 de febrero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 43, de 6 de marzo de 2019, modificada mediante resolución de 14 de mayo de 2019, publicada en el BOP de Cádiz núm. 99, de 28 de mayo de 2019, se dispuso la aprobación de las Bases Específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación de Oficial/a 1ª Maquinista, incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2018.

Segundo.- Asimismo, mediante resolución de 5 de septiembre de 2019, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 235, de 30 de septiembre de 2019, se procedió a la convocatoria pública de dos plazas de Oficial/a 1ª Maquinista, incluidas en el Grupo de clasificación "C", Subgrupo "C2", pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Tercero.- En la citada resolución se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución anterior en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Quinta de las específicas, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso. A efectos de cómputo de plazos, la admisión de solicitudes se inició el día 1 y finalizó el día 28 de octubre de 2019 (ambos inclusive).

NORMATIVA DE APLICACIÓN

La regulación legal de los procedimientos de selección para el acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio, por el turno libre, está contenida en las disposiciones siguientes:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril). Título I, Capítulo IV, artículos 3 a 26.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre). Título IV, Capítulo I, artículos 55 a 62.

- Bases Generales que regulan los procesos de selección para la cobertura de plazas vacantes.

- Bases Específicas por las que se regirán las convocatorias respectivas.

En base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de dos plazas vacantes de Oficial/a 1ª Maquinista, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo I.

La citada relación provisional se encuentra expuesta al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web del Área de Función Pública www.dipucadiz.es.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, así como en la base Decimoprimer de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los/as aspirantes comprobarán no solo que figuran recogidos en la relación de personas excluidas sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidas.

TERCERO: Tanto los/as aspirantes excluidos/as como los/as omitidos/as por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se exhibirá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así